

CONCEPCIÓN, 16 de mayo de 2013.-

Nº 216 / VISTOS : la solicitud de la Junta de Vecinos "El Libertador" de 23 de agosto de 2013, por entrega en comodato de un inmueble de propiedad municipal, ubicado en calle El Fuerte Nº 2525, Cerro La Pólvora, de esta Comuna; el Comodato suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Junta de Vecinos El Libertador, de 16 de octubre de 2002; los Oficios Ords. N°s 51 y 304, de 17 de enero y 17 de abril de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Oficio Ord. N° 68, de 23 de enero de 2013, de la Dirección Jurídica; el Acuerdo n° 190-17-2013, de 13 de mayo de 2013, del Concejo Municipal, por el que se aprueba entregar en comodato equipamiento municipal ubicado en calle El Fuerte Nº 2525, sector Cerro La Pólvora, de esta Comuna a la Junta de Vecinos "El Libertador" por 10 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Apruébase la entrega en Comodato de terreno de equipamiento municipal donde se encuentra construida una Sede Social emplazada en calle El Fuerte Nº 2525, sector Cerro La Pólvora, de esta Comuna, terreno de una superficie de 152 metros cuadrados correspondiente al Lote 22 de la Manzana C de la subdivisión aprobada por Resolución de la D.O.M. N° 836-N-10 de 31.12.1990; a la **JUNTA DE VECINOS "EL LIBERTADOR"**, por un plazo de 10 años, la propiedad rola inscrita a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 6.182 N° 5.591 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción; Rol de Avalúo Fiscal N° 664-61.
- 2.- Establécese que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 152 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

NORTE : con propiedad particular en 09,50 metros
SUR : con Calle 2 en 09,50 metros
ORIENTE : con propiedad particular en 16,00 metros
PONIENTE : con propiedad particular en 16,00 metros

- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.
4. Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señores Junta de Vecinos El Libertador. Coroney N° 2611, Villa El Libertador, Concepción.
 - Archivo
- PII/fcc

